



PERIODISMO

Programa de Doctorado D9AK

Departamento Periodismo II

Facultad de Ciencias de la Información

Más información



Preinscripción, Matriculación, Tasas, Profesorado, Líneas de investigación, Proyectos, Becas FPU, FPI, EU.

Prof. Dr. Jesús Miguel Flores Vivar
Coordinador de Doctorado del Dpto. Periodismo II
Miembro de la Comisión de Doctorado en Periodismo D9AK

Normativa y profesorado

Acceso doctorado / tesis / investigación

Más información



Profesorado Periodismo II

Más información











Una primera vía es contactar con los profesores para consultar detalles de la línea de investigación y posibles propuestas de dirección tesis doctoral.

VOLVER



Formación científica y metodológica

Acceso con Master Oficial

- Información general 
- Doctorado en Periodismo. Plazos 
- Tutores y Directores 
- Líneas de investigación D9AK 
- Normativa de permanencia 
- Compromiso documental del doctorando R.A.P.I 
- Distribución profesorado D9AK 
- Becas FPU, FPI, Otras 

Líneas de investigación:

- **Tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la producción periodística y el Ciberperiodismo.**
- Sistema editorial: agentes, edición de texto y formas de difusión.
- **Comunicación institucional, empresarial y gabinetes de prensa.**
- Periodismo audiovisual y multimedia.
- **Medios de comunicación: Educación y cultura.**
- Estructuras de la comunicación y desarrollo.

VOLVER



Información general (RD 99/2011 de 28 de enero)

El doctorado corresponde al tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. Dichos estudios finalizarán en todo caso con la **elaboración y defensa** de una **tesis doctoral** que **incorpore resultados originales de investigación**.

- **Solicitud de admisión a un programa.** Para ingresar en un programa de doctorado será necesario estar en posesión de la **titulación requerida** y cumplir los requisitos de formación establecidos en cada programa.
- **Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora** que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora.
- Los programas de Doctorado que oferta la Universidad Complutense de Madrid (desde el curso académico 2014-15) están en su totalidad adaptados al **Real Decreto 99/2011 de 28 de enero** (BOE de 10 de febrero de 2011).
- **Solicitud de cambio de programa.** Para cambiar de programa el alumno deberá hacer una preinscripción en el doctorado al que quiera entrar en los mismos plazos anunciados para los alumnos de nuevo ingreso.

Los estudiantes que, habiendo estado **ya matriculados en la UCM** en programas de doctorado regulados por **normativas anteriores** a la actual, **podrán solicitar** la admisión en alguno de los **programas** ofertados en **cursos para alumnos de nuevo ingreso**, siempre que reúnan los requisitos de admisión y estén al corriente de pago de las tutelas en su anterior programa.

- En la pagina web (<http://www.ucm.es/doctorado>) Los Estudios de Doctorado están ordenados por Ramas de Conocimiento (**Ciencias Sociales y Jurídicas: Periodismo**).

VOLVER



Doctorado en Periodismo D9AK

ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los alumnos interesados en realizar el programa de Doctorado en periodismo, deberán hacer la preinscripción al programa

PLAZOS:

De Preinscripción: Del 16 al 30 de septiembre

De Matriculación: Del 20 al 31 de octubre (Alumnos de nuevo ingreso)

Tutela de tesis: Del 1 al 10 de noviembre (alumnos cursos anteriores)

Costes Aproximados: 200 (antiguos alumnos) y 400 euros (nuevos)

Página web del Programa de Doctorado en Periodismo:

<http://www.ucm.es/nuevodoctorado-periodismo/>

VOLVER



Comisión de doctorado, Tutores y Directores

COMISIÓN DE DOCTORADO

Coordinador: Catedrático, Rafael Calduch.

TUTORES

La figura del Tutor en la nueva normativa se diferencia de la de Director, o Co-Director, si bien, en la práctica, pueden coincidir en la misma persona. Mientras el **tutor** tiene que ser un **profesor vinculado al programa**, el **director** o co-director puede ser externo. Mientras el tutor irá avalando las actividades formativas que desarrolle el doctorando y le asesorará sobre todas las cuestiones internas del programa, el director se ocupa del proyecto y desarrollo de la tesis. Mientras la asignación del tutor se hace en el mismo momento de la admisión, el Director o Co-directores tiene que designarlos la Comisión Académica antes de cumplirse los 6 meses de la matriculación.

DIRECTORES

El director es el responsable directo de la investigación de tesis doctoral

El director expide una carta AVAL a los futuros doctorandos que los soliciten

(En el Curso 2014-15, mediante la carta aval que cada uno de los profesores firmó a doctorandos ofreciéndose a ser director o co-director de tesis, la Comisión Académica del Programa, adjudicó de forma automática la condición de “Tutor”)

VOLVER



Líneas de investigación del Programa de Doctorado en Periodismo D9AK

1. Estructuras narrativas y argumentativas del periodismo. Retórica y argumentación.
2. Literatura, periodismo y medios de comunicación.
3. Divulgación de la ciencia y de la cultura.
4. Historia de la comunicación social, del periodismo, de la publicidad y de la propaganda.
5. Derecho a la información y a la comunicación.
6. Geopolítica y relaciones internacionales.
7. Comunicación política.
8. Opinión pública y cultura de masas.
9. Biblioteconomía, fuentes y documentación.
10. Comunicación: género y movimientos sociales.
11. Ética y deontología.
12. Teoría de la información: lenguaje y cognición.
13. Teoría del periodismo y nuevos movimientos de profesionalismo.
14. Análisis lingüístico del discurso. Semántica, pragmática y sociolingüística.
15. Escritura creativa: El discurso artístico.
16. Semiótica y análisis del discurso.
17. Análisis y modelos de la sociedad de la información.
18. Organización y gestión de la empresa de comunicación.
19. Economía, finanzas e investigación de mercados.
20. Tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la producción periodística y el Ciberperiodismo.
21. Sistema editorial: agentes, edición de texto y formas de difusión.
22. Comunicación institucional, empresarial y gabinetes de prensa.
23. Periodismo audiovisual y multimedia.
24. Medios de comunicación: Educación y cultura.
25. Estructuras de la comunicación y desarrollo.

VOLVER



Normativa de permanencia en el programa de doctorado

Base legal:

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 11.2.2011), modificado por RD 534/2013 de 12 de julio (BOE 13.7.2013) y en la Normativa de la UCM aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de (BOUC de 21.12.2012), que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Los programas de doctorado se podrán cursar a tiempo completo y, excepcionalmente, a tiempo parcial.

1. Estudios de doctorado a tiempo completo

-Máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

-La Comisión Académica del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

2. Estudios de doctorado a tiempo parcial

La Comisión Académica podrá admitir, excepcionalmente, a estudiantes bajo la modalidad de tiempo parcial por causas debidamente justificadas. En este caso, el tiempo máxima será de cinco años.

3. Cambio de régimen de dedicación

El cambio de una a otra modalidad de realización de los estudios solo se podrá efectuar anualmente, en el momento de la renovación de la tutela académica correspondiente a cada curso académico.

4. Baja temporal en el programa de doctorado

El doctorando podrá solicitar su baja temporal por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más.

5. Baja definitiva en el programa de doctorado

a) El doctorando podrá causar baja definitiva en el PD a petición propia.

b) El doctorando causará baja definitiva en el programa de doctorado en el supuesto de que no concluya el proceso de matriculación y abono de la tutela académica en los plazos establecidos, sin causa justificada.

c) El doctorando causará baja definitiva en el programa de doctorado en caso de recibir evaluación negativa de la comisión académica en los términos establecidos en el artículo 7 de la presente normativa.

6. Matrícula de tutela académica

Cada curso académico, y hasta la aprobación por la Comisión de Doctorado de la propuesta de tribunal, los doctorandos admitidos en un programa, deberán matricularse en el plazo establecido abonando el importe correspondiente a la tutela académica que para cada curso fije la Comunidad de Madrid, tanto si cursan los estudios a tiempo completo como a tiempo parcial.

7. Permanencia en el programa de doctorado

Requisito indispensable para continuar en el programa: **Informe positivo del director**

8. Requisitos de matrícula de tutela académica para la lectura de la Tesis

En el inicio de los trámites al depósito de la tesis doctoral, el doctorando deberá estar al corriente del pago de las anualidades de matrícula de tutela académica.



Compromiso documental del doctorando / RAPI

El documento consta de 3 páginas. Constituye el compromiso documental de seguimiento del doctorando, que deberá ser suscrito por la **Comisión Académica** responsable del Programa de Doctorado, **el doctorando/a**, su **Director/a de tesis** y su **Tutor/a** en el momento en que le sea nombrado el Director.

Primero: conocen y aceptan la aplicación de la legislación general vigente sobre doctorado establecida en:

- RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10.2.2011).
- Normativa de Desarrollo del RD 99/2011 de la UCM, aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012 (BOUC 21.12.2012) en la que se recogen las disposiciones para la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.
- Otras normativas o reglamentos aplicables.

Segundo. El doctorando se compromete a:

- Realizar las actividades formativas y los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer en el programa.**
- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.**
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral con la dedicación (tiempo completo o parcial) que ha sido admitido, o con los cambios que en su caso, le pudiera autorizar la Comisión Académica del Programa. Mantener actualizado el documento de actividades del doctorando y elaborar el plan de investigación.**
- Someterse **anualmente a la evaluación del documento de actividades y del Plan de Investigación** en el plazo oficialmente establecido.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad Complutense.**
- Tomar en consideración las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas para los Estudios de Doctorado.
- Facilitar la incorporación de cuantos datos sean requeridos en el repositorio institucional de la Universidad Complutense, en el contexto de su tesis doctoral una vez defendida y calificada.**

VOLVER



Los profesores distribuidos en las 25 líneas de investigación responden a los datos generales aportados por los Dptos., como consecuencia de la exigencia de ANECA de interpretar el concepto de “**experiencia investigadora acreditada**” y están clasificados en: Catedráticos, Titulares de Universidad, Titulares Interinos, Contratados Doctores y Ayudantes Doctores.

El **Programa D9AK** tiene **73** profesores acreditados para la dirección de tesis doctorales, distribuidos en grupos o equipos de investigación.

Los grupos o equipos, son:

G.1. Profesionalismo periodístico, mediación pública y filología aplicada al periodismo. (20 profesores)

G.2. Periodismo especializado, tecnologías y aspectos empresariales y de gestión documental de la información. (19 profesores)

G.3. Teoría de la información y la comunicación, semiótica y aspectos estructurales y sociológicos del espacio público y el periodismo. (16 profesores)

G.4. Aspectos histórico-jurídicos del periodismo y la comunicación social y su papel en las relaciones internacionales. (18 profesores)



Becas FPU, FPI, Otras

Programa FPU —Formación de Profesorado Universitario.

Proyecto anual que tiene como misión la formación docente e investigadora en el marco del estatuto del personal investigador. Se convoca anualmente por el Ministerio de Educación. Su objetivo: a) ayudar a la formación de futuros doctores de universidad. Criterios: mejores expedientes, interés del proyecto de tesis, currículum del director de tesis y producción del grupo investigador. b) buscar insertarse en un departamento, instituto u otro centro de investigación para desarrollar la labor investigadora y culminación de la tesis.

Programa FPI — Formación de Personal Investigador.

Denominado subprograma. Se engloba en la Línea Instrumental de Actuación de Recursos Humanos del Plan Estatal de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).

El FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. Ofreciendo posibilidades de formación en proyectos de investigación concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+i, entre otros.

El programa FPU "Formación de Personal Universitario" se diferencia del FPI "Formación de Personal Investigador" en que las becas asociadas a este último son otorgadas por un proyecto, que a su vez solicitó dicha posibilidad al Ministerio, y no directamente por éste.

[Fundación Carolina](#)

AECID

Santander-UCM

La Caixa

Horizonte 2020 (ex FPVII UE)

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

Knight Foundation

VOLVER



Profesorado *

Los profesores doctores del Dpto. Periodismo II que no figuren en la relación de profesores acreditados por ANECA para la dirección de TD, pueden co-dirigir con algunos/as de los profesores del programa D9AK.

DEL POZO LITE, María Luisa

mapoli@ccinf.ucm.es

DÍAZ ARIAS, Rafael

diaz.r@ccinf.ucm.es

FERNÁNDEZ DEL MORAL, Javier

jfmoral@ccinf.ucm.es

FLORES VIVAR, Jesús

jmflores@ccinf.ucm.es

GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio

lagama@ccinf.ucm.es

LLANO SÁNCHEZ, Rafael

rafael.llano@ccinf.ucm.es

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Luis Miguel

lesmes@ccinf.ucm.es

QUIRÓS FERNÁNDEZ, Fernando

quiros@ccinf.ucm.es

SALGADO SANTAMARÍA, Carmen

carmen.salgado@ccinf.ucm.es

SOTELO GONZÁLEZ, Joaquín

joaquin.sotelo@ccinf.ucm.es

* Aprobado por ANECA el 31-Julio-2013

VOLVER

